

# **Ejecutivo agilizará 35 trámites en mypes, pesca, acuicultura, e industria**

El Ministerio de la Producción (Produce) anunció hoy que se agilizarán 35 procesos administrativos cuya tramitación se encuentra a cargo de los Gobiernos Regionales.

Precisó que estos procedimientos serán estandarizados a partir del 10 de marzo, cuando entre en vigencia el Decreto Supremo N.º 018-2021 que publicó la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

**El efecto de la medida de simplificación administrativa se aplicará en 13 procedimientos en materia de acuicultura, 10 en pesca, 6 en industria, 2 relacionadas a las micro y pequeña empresa (mype) y 4 en el ámbito ambiental, respectivamente.**

La viceministra de Pesca y Acuicultura, Úrsula León, refirió que la estandarización permitirá, entre muchos beneficios, mejorar la calidad en la atención de los procedimientos, eliminar requisitos, exigencias y formalidades innecesarias, optimizando así los tiempos de atención en un trámite.

►Produce cofinanciará emprendimientos por más de S/ 100 millones

►Produce: 16.000 mypes se formalizarán este año

# Procedimientos administrativos

Las metodologías para determinar los procedimientos administrativos se fundamentan en criterios de demanda, cantidad de requisitos exigidos y análisis de calidad regulatoria, entre otros.

**Con esta medida, los gobiernos regionales procederán a incorporar los procedimientos administrativos del sector Producción en sus respectivos TUPA, en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo.**

Lo dispuesto en el presente Decreto Supremo entrará en vigencia a los 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Se debe considerar que el Ministerio de la Producción es competente en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados.

En tanto, es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

